

Monte de los Olivos, 11 de junio del
2021

OFICIO N°007 - 2021 - I.E. 460- MONTE DE LOS OLIVOS

**Señora: Lic. MARIA CAROLINA
PEREZTELLO**

Directora – UGEL EL DORADO

**ASUNTO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO.**

Es sumamente grato dirigirme a su digno cargo, para saludarle muy cordialmente a nombre de la Dirección e Institución Educativa **N° 460 “MONTE DE LOS OLIVOS”** del distrito de San Martín de Alao, Provincia del Dorado, departamento de San Martín, así mismo para informarle el Plan de Implementación para la Prestación del Servicio Educativo del Nivel Inicial N° 460 Monte de los Olivos.

Es propicia la ocasión para expresarles las muestras de consideración y estima.

Atentamente.





PERÚ

Ministerio
de Educación

IEI N° 460

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DISTANCIA/SEMIPRESENCIAL/ PRESENCIAL 2021

DIRECTORA:

YOVANI ARÉVALO DELGADO

JUNIO 2021



PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Inicial N° 460 – Monte de los Olivos en concordancia con las disposiciones sanitarias emitidas por el MINSA y el MINEDU dispone implementar el “Plan de implementación para la prestación del servicio educativo 2021”, el cual ha sido elaborado con el liderazgo de la directora, con el apoyo de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo y Desastres, la participación de la docente, representantes de padres y madres de familia y Autoridades, el presente plan se articula con el Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa.

El Plan tiene como objetivo establecer la forma de prestación del servicio educativo, la relación y descripción de las actividades pedagógicas, la planificación y organización de las medidas preventivas y de control que la Institución Educativa Inicial N° 460 – Monte de los Olivos implementará para garantizar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa y el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes. Las medidas preventivas están siendo planificadas y organizadas por la IE según lo establecido en el presente documento.

El Plan de implementación del servicio educativo, cumple con la estructura mínima y podrá incluir todas aquellas otras medidas referidas a la prevención, protección y atención de la COVID-19, de acuerdo con las normas y disposiciones emitidas por el MINEDU. Constituye el instrumento técnico que orientará el proceso del servicio educativo y contiene datos informativos, los objetivos que se desea alcanzar, las metas de atención y ocupación. Modalidades, turnos y horarios establecidos. Fecha del inicio de clases y el número de semanas programadas para el desarrollo de actividades durante el año académico. Número de estudiantes programados para participar de actividades Semipresenciales (de ser el caso) y aquellos que participarán exclusivamente de la educación a distancia. Relación y descripción de las actividades pedagógicas Medidas para la preparación y el mantenimiento de las condiciones del local educativo (limpieza y desinfección del local educativo, ventilación natural permanente, distribución de ambientes, aforo permitido por cada ambiente utilizado, señalización de espacios, anuncios. Medidas para aseguramiento de estaciones de lavado de manos o desinfección de manos y otras medidas de prevención y protección personal. Medidas para la comunicación con la comunidad educativa. Medidas para la determinación del personal y los/las estudiantes que mantendrán el trabajo remoto o la educación no presencial, según corresponda. Listado de docentes según el servicio educativo, presenta el listado de espacios, así como la



descripción de sus características y su locación. Resultados de la consulta a la comunidad educativa, tomando en cuenta los participantes, el número de votos y el mecanismo utilizado para llegar a consensos y Responsables de implementar el plan.

A continuación, dejamos a Ud. el presente plan de implementación del servicio educativo en cada uno de los actores educativos, a fin que se implemente a favor de la Institución Educativa.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DISTANCIA/SEMIPRESENCIAL/PRESENCIAL 2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1.1	Dirección Regional de Educación	San Martín
1.2	Unidad de Gestión Educativa Local	EL Dorado
1.3	Institución Educativa	N° 460
1.4	Nivel(es)	Inicial
1.5	Código modular	1551357
1.6	Código de local escolar	646378
1.7	Lugar	Monte de los Olivos
1.8	Distrito	San Martín de Alao
1.9	Provincia	San José de Sisa
1.10	Región	San Martín
1.11	Zona	Rural 2
1.12	Tipo de institución	Unidocente
1.13	Cantidad de estudiantes	23
1.14	Cantidad de padres de familia	22
1.15	Docentes y demás personal	1
1.16	Director (a)	Yovani Arévalo Delgado
1.17	Teléfono de contacto	930867196
1.18	Correo electrónico	yovaniarevalodelgado@gmail.com
1.19	Fecha de inicio	Junio
1.20	Año	2021

II. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - ❖ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - ❖ Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
 - ❖ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - ❖ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MINEDU.
 - ❖ Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
 - ❖ R.D. N° 261-2013-ED, Propuesta pedagógica EIB.
 - ❖ Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el «Modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas públicas del nivel de educación Secundaria».
 - ❖ Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la EBR
 - ❖ Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU, aprueba los programas de educación Inicial, Primaria y Secundaria de la EBR.
 - ❖ Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
 - ❖ Resolución Ministerial N° 421-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del Plan de Trabajo para la Implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes.
 - ❖ Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
 - ❖ Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19".
 - ❖ Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
 - ❖ RVM N° 097-2020-MINEDU. "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
-



- ❖ RVM N° 273-2020-MINEDU. Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica.
- ❖ Directiva N° 001-2021-GRH-GRDS-DRE/DGP “Orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas o programas educativos de la educación básica en la región Huánuco”.
- ❖ Directiva N° 001-2021-GRH-DREH/DGP denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica y Centros de Educación Técnico Productiva de la UGEL Huamalíes
- ❖ R.M. N° 121-2021-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

III. OBJETIVO

Establecer la implementación y organización de servicio educativo en la Institución Educativa para mejorar el aprendizaje de las y los estudiantes a través de la mediación y la retroalimentación de manera de distancia/semipresencial, para fortalecer el trabajo en equipo entre todos los agentes educativos para el logro de las diferentes actividades establecidas en la estrategia, monitorear y retroalimentar oportunamente a los estudiantes para apoyar al estudiante en el progreso de sus aprendizajes, Orientar sobre los protocolos y cuidados de salud de uno mismo y la familia promoviendo el bien común, Brindar soporte emocional a los estudiantes y padres de familia.

IV. METAS

4.1. METAS DE ATENCIÓN

Nivel educativo	N° de estudiantes por Edades			Total
	3	4	5	
Inicial	8	8	7	23

4.2. METAS DE OCUPACIÓN

Personal de I.E.	Cantidad
Director/Docente	01
Total	01



V. MODALIDADES, TURNOS Y HORARIOS SEGÚN NIVELES. (de acuerdo al tipo de servicio: distancia / semipresencial)

Para semipresencial

- ❖ El turno será en horas de la mañana a partir de 9 .00 a.m. -12.00 m.
- ❖ Durante la etapa de emergencia sanitaria, el número de horas lectivas es de cuatro (04) horas, distribuidas de acuerdo a los planes de estudio establecidos en la normativa vigente del sector.
- ❖ La asistencia será, la última semana del mes.
- ❖ Se contará con un recreo de treinta (30) minutos de duración, que debe realizarse de forma escalonada, evitando aglomeraciones en el patio y otros espacios relacionales, así como en los servicios higiénicos, por edades.
- ❖ El recreo debe ser utilizado para el esparcimiento con actividades al aire libre en el patio que respeten el distanciamiento físico social de 2.00 m.
- ❖ En el recreo se tendrá el acompañamiento del docente de aula que oriente a los estudiantes en el cumplimiento de las medidas de cuidado y protección; en especial, debe asegurarse de que los estudiantes cumplan el distanciamiento físico social, utilicen correctamente las mascarillas, no compartan artículos de uso personal (toallas, mascarillas), ni compartan alimentos o botellas de bebidas. En los siguientes cuadros se establece el horario por edades:

5.1. Nivel inicial.

Modalidad:

Turno:

HORA	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A
9:00 a 12:00	x				x				x		x				x

Para distancia:

- ❖ El turno será en horas de la mañana a partir de 9 .30 a.m. -12.00 m.

Modalidad distancia

Turno: mañana

HORA	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A
9:30 a 12:00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Para presencial:

- ❖ Es un servicio educativo que se brindará de forma gradual de acuerdo con las condiciones del contexto e implica una asistencia diaria presencial, con un horario máximo de 4 horas cronológicas



- ❖ Mientras no haya un documento que avale para para la prestación del servicio educativo presencial esperemos que el MINEDU autoriza las clases presenciales en las instituciones educativas.

Modalidad.

HORA	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A	3A	4A	5A
8:00 a 12:00															

VI. FECHA DEL INICIO DE CLASES A DISTANCIA SEMIPRESENCIALES/PRESENCIALES Y EL NÚMERO DE SEMANAS PROGRAMADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO ACADÉMICO.

Fecha de inicio de las clases a distancia/semipresenciales: **junio 2021**

		7ª semana: del 31 al 04 de junio	8ª semana: del 07 al 11 de junio
9ª semana: del 14 al 18 de junio.	10ª semana: del 21 al 25 de junio	11ª semana: del 28 al 02 de julio	12ª semana: del 5 al 9 de julio
13ª semana: del 12 al 16 de julio	14ª semana: del 19 al 23 de julio	15ª semana: del 26 al 30 de julio	16ª semana: del 02 al 06 de agosto
17ª semana: del 09 al 13 de agosto	18ª semana: del 16 al 20 de agosto	19ª semana: del 23 al 27 de agosto	20ª semana: del 30 al 03 de septiembre
21ª semana: del 06 al 10 de septiembre	22ª semana: del 13 al 17 de septiembre	23ª semana: del 20 al 24 de septiembre	24ª semana: del 27 al 01 de octubre
25ª semana: del 04 al 08 de octubre	26ª semana: del 11 al 15 de octubre	27ª semana: del 18 al 22 de octubre	28ª semana: del 25 al 29 de octubre
29ª semana: del 01 al 05 de noviembre	30ª semana: del 08 al 12 de noviembre	31ª semana: del 15 al 19 de noviembre	32ª semana: del 22 al 26 de noviembre
33ª semana: del 30 al 03 de diciembre	34ª semana: del 06 al 10 de diciembre	35ª semana: del 13 al 17 de diciembre	36ª semana: del 20 al 24 de diciembre

VII. NÚMERO DE ESTUDIANTES PROGRAMADOS PARA PARTICIPAR DE ACTIVIDADES A DISTANCIA /SEMIPRESENCIALES.

- ❖ **A distancia:** Se trabajará de manera remota considerando a todo el estudiante según los horarios (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes)



8.1. Nivel inicial.

DIAS	03 años	04 años	05 años
Lunes	8	8	7
Martes	8	8	7
Miércoles	8	8	7
Jueves	8	8	7
Viernes	8	8	7

- ❖ **Semipresenciales:** se trabajará (la última semana del mes semipresencial con los estudiantes que regresaran gradualmente y distancia las primeras semanas del mes, con los estudiantes de 3, 4 y 5 años de edad hora 9:00 am a 12:00 pm

DIAS	03 años	04 años	05 años
Lunes	8	00	00
Martes	00	8	00
Miércoles	00	00	7
Jueves	00	8	00
Viernes	00	00	7

- ❖ **Presencial.** En esta modalidad se trabajará toda la semana (lunes, martes, miércoles, jueves y viernes) de las 8:00am a 12:00pm con todas las edades. Pero mientras no haya un documento que avala para para la prestación del servicio educativo presencial esperemos que el MINEDU autoriza las clases presenciales en las instituciones educativas.

DIAS	03 años	04 años	05 años
Lunes			
Martes			
Miércoles			
Jueves			
Viernes			

VIII. RELACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS.

Periodos pedagógicos	Descripción	Actividades
Evaluación diagnóstica	La evaluación que ayudará a diagnosticar el nivel de desarrollo de las competencias de los/la estudiante a inicios del año escolar 2021 se realizará a través de una ficha diagnóstica mediante la entrevista que se hará a los ppff,	-Análisis de la ficha diagnóstico que fue recogida en esta etapa de evaluación diagnóstico. -Aplicación de Kit de evaluación diagnóstica. -otras ..



Consolidación	Luego de una evaluación diagnóstica en el inicio del año, los/las estudiantes que no hayan alcanzado los niveles de logro esperados para las competencias seleccionadas en el 2020, para su edad o ciclo, recibirán el apoyo necesario por parte del docente para alcanzar tales logros.	-Diseñar experiencias de aprendizaje asegurando que sean pertinentes a las características y necesidades de los/las estudiantes y las formas de brindar el servicio educativo (a distancia, semipresencial y presencial). -otras ... -Planificar experiencias de aprendizaje en base a la información obtenida en el proceso de evaluación y brindar acompañamiento que permita al estudiante progresar en el desarrollo de sus competencias.
Continuidad	Los/las estudiantes que, a partir de la evaluación diagnóstica a través de la entrevista a los ppff, durante el mes marzo a abril se ha realizado un consolidado teniendo en cuenta la ficha de diagnostica por edades y de, la misma manera. continuarán con el desarrollo de sus competencias, según la edad o ciclo en que se encuentren matriculados en el 2021.	Continuar con el desarrollo de sus competencias, según la edad en que se encuentren matriculados en el 2021 de acuerdo al Currículo Nacional de la Educación Básica. Otras. ...

COMPETENCIAS PRIORIZADAS POR NIVEL EDUCATIVO (RVM N° 193-2020)

Asimismo, la I.E. puede considerar otras competencias del CNEB

EJM: INICIAL

COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna
	Lee diversos tipos de textos en su lengua materna
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
	Resuelve problemas de cantidad.
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos se desenvuelve en entornos virtuales generados por las tic" (solo 5 años) "gestiona su aprendizaje de manera autónoma" (solo 5 años)
PSICOMOTRICIDAD	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad

DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES, SEGÚN SERVICIO EDUCATIVO (Distancia/semipresencial/presencial)

Actividad	Descripción
Experiencias de aprendizaje	Durante el servicio educativo sea de manera distancia/semipresencial/presencial la docente planifica de manera diferenciada a partir de las necesidades e intereses de los estudiantes y utiliza los recursos de AeC, o la estrategia de la región, comunidad o IIEE como un recurso de apoyo a su labor,



	según pertinencia y acordes con las políticas curriculares establecidas.
Las interacciones/mediación acompañamiento	La interacción será permanentemente con los padres de familia y niños(as) para hacer la retroalimentación, intercambio y reflexión con los estudiantes y sus pares. también se hará la combinación del trabajo realizado en casa y escuela y establecer normas de convivencia para el trabajo coordinada.
Uso de la estrategia aprendo en casa	El responsable realizara el trabajo haciendo el uso de la estrategia aprendo en casa transmitido por la emisora radial adaptándose a las características, necesidades e interés del grupo de estudiantes de la IIEE.
Uso de cuadernos de trabajo	la docente responsable de la IIEE para su soporte de la practica pedagógica hará el uso de los materiales educativos impresos (cuadernos de trabajo de 4 y 5 años EIB, portafolios, textos escolares, fichas de autoaprendizaje u otros materiales impresos); así como en el uso de recursos y herramientas virtuales con los que se cuente.
Promoción de la tutoría y orientación educativa	Se brindará a los estudiantes acompañamiento socio afectivo se realizará a lo largo de la formada escolar, en horario flexible de manera grupal e individual acordado entre la docente, estudiante y la familia. Los aspectos por desarrollarse se escogerán según las demandas de orientación que surjan a partir de las necesidades de los/las estudiantes y sus familias priorizando el bienestar socioemocional y espacios de orientación educativa permanente.
Horarios	Los horarios a trabajar serán de acuerdo a las modalidades: en la semipresencial se trabajará 4 horas de 9:00am a 12:00pm la última semana del mes, en la distancia, se trabajará todos los días de la semana el horario es flexible y en la presencial se trabajará 5 veces a la semana teniendo en cuanta 4 horas.
Servicio de conectividad o sin conectividad	La institución se encuentra en una zona donde hay conexión de por ello pueden acceder a la la comunicación para adquirir los materiales o recursos por ello la docente se hará cargo de brindar la información diaria a los whatsapp y contante comunicación con los estudiantes y a los padres de familia.

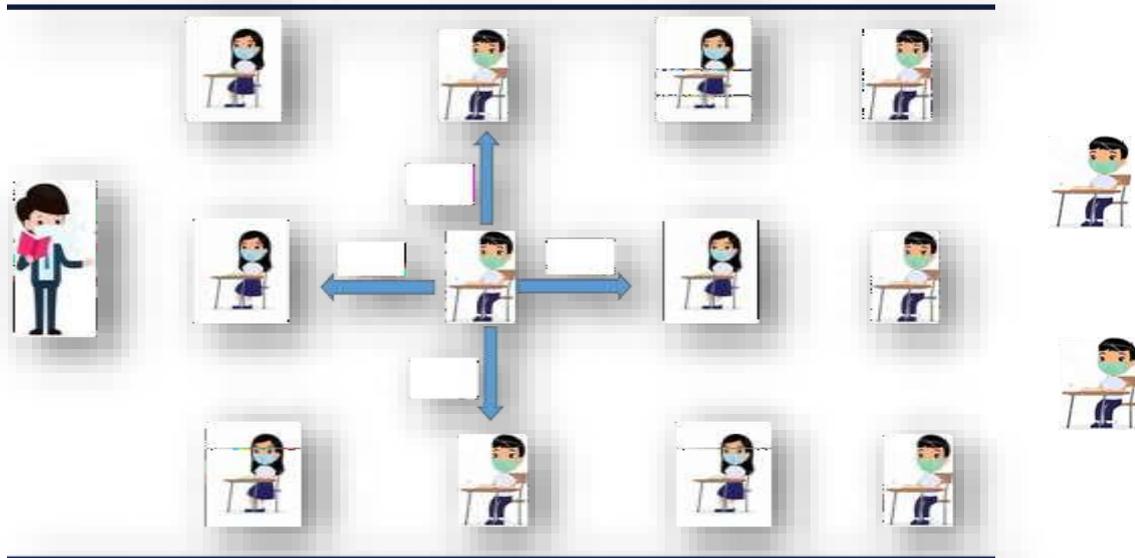
IX. MEDIDAS PARA LA PREPARACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL LOCAL EDUCATIVO (describir cómo se realizarán las medidas)

Ejm. Semi presencial o presencial:

9.1. Aforo y uso de ambientes del local educativo y de otros espacios.

- ❖ El aforo del local educativo, se está considerando que los/las estudiantes, así como el personal de la I.E, guarden una distancia no menor de 2 metros en todas las direcciones, en todos los ambientes del local escolar, considerando el número de estudiantes y el área del aula y patio.
- ❖ El aforo está establecido mediante señalética en cada ambiente (aula, patios,) del local educativo.

- ❖ Se está considerando el patio, etc., En la siguiente imagen se muestra un ejemplo de ubicación conservando el distanciamiento (**considerar el aforo de acuerdo al número de estudiantes y ambientes**)



9.2.

Mantenimiento del local educativo

- ❖ Para el mantenimiento del local escolar se está utilizando el presupuesto del Programa de Mantenimiento 2021.
- ❖ Se está teniendo en condiciones óptimas las aulas y servicios higiénicos.



- ❖ Se ha instalado la estación de lavado de manos

- ❖ Se ha realizado la adquisición de kits de higiene, los cuales incluyen elementos para el lavado y desinfección de manos, así como para la limpieza del local educativo, siendo los siguientes.

- **papel toalla**
 - **papel higiénico**
 - **galones de legía**
 - **jabón líquido**
 - **litros de alcohol**
 - **gel en alcohol**
-



- ❖ Se cuenta con el servicio permanente de agua entubada a chorro en condiciones sanitarias.

El servicio de desagüe no hay en dicha institución ni en la comunidad.

- ❖ Las aulas cuentan con las ventanas suficientes y la adecuada ventilación.

9.3. Limpieza y desinfección del local educativo

- ❖ La limpieza y la desinfección de todos los ambientes del local educativo será de manera permanente, siguiendo las especificaciones de limpieza y desinfección establecidas en el protocolo de salud, al inicio de las labores educativas y durante el año lectivo, en forma periódica.
 - ❖ La limpieza y la desinfección de los recursos y materiales que serán usados por los/las estudiantes, será desinfectados antes y después de su uso.
 - ❖ La limpieza y la desinfección será permanente de objetos y superficies que se tocan con frecuencia, tales como mesas, sillas, taburetes, manijas de puertas, manijas de lavaderos, interruptores de luz, estantes, repisas, etc.
 - ❖ Se promoverá conductas saludables a fin de que los/las estudiantes sean responsables de la limpieza de sus mesas y de los lavatorios/baños después de su uso.
 - ❖ Los servicios higiénicos son pozos ciegos, las estaciones de lavado de manos y las áreas donde se dispongan los tachos de residuos sólidos peligrosos serán limpiados y desinfectados antes de la jornada escolar con ayuda de los padres de familia.
 - ❖ En el aula se contará con un dispensador de alcohol o alcohol en gel para ser usado al ingresar y al salir del ambiente.
 - ❖ La recolección de los residuos sólidos deberá ser realizada por el personal de limpieza o por otros miembros de la comunidad educativa siguiendo las pautas de protección personal establecidas.
 - ❖ Se cuenta con un depósito de residuos (pozo) de manera temporal, debidamente señalizado, el cual tiene acceso únicamente para el personal de limpieza, y asimismo está señalizado, en los cuales se colocarán las bolsas con residuos recolectados.
 - ❖ Los materiales de limpieza y desinfección están etiquetados o rotulados de manera visible y colocados en un almacén cerrado.
-



- ❖ Los materiales de limpieza y desinfección son: lejía, detergente, trapo industrial con balde, escoba, recogedor, guantes de jebe de uso semiindustrial, kreso, bolsa de polietileno, balde, y alcohol etílico.
- ❖ El personal de limpieza, o el que haga sus veces, o los familiares de estudiantes que por una situación excepcional realizan esta labor, deberán cumplir con las pautas de limpieza y desinfección.
- ❖ Se realizará las actividades de limpieza y desinfección con la frecuencia establecida y de acuerdo con lo dispuesto en el presente protocolo de todos los espacios, mobiliario, equipos y material educativo, así como de las estaciones de lavado de manos, tachos y otros dispositivos que se dispongan para la seguridad de la comunidad educativa.
- ❖ Se realizar la reposición de insumos (agua y jabón) para el lavado o desinfección de manos.

9.4. Organización del mobiliario y señalización en el local educativo (está en proceso)

- ❖ En las puertas del local educativo, así como en el patio de ingreso, se encuentra colocado la señalización con la capacidad de aforo total permitido.
-



- ❖ La distancia de dos metros está demarcada al ingresar y al salir del ambiente, así como durante el desarrollo de las actividades. El local educativo está con señalización en los pisos que indican la distancia mínima establecida en todas las direcciones, incluyendo la zona en donde los familiares esperan para recoger a los/las estudiantes.
- ❖ La I.E. cuenta con señalización de espacios, así como carteles que prohíben la agrupación de personas, así como con la señalización de seguridad del local educativo.
- ❖ La señalética sobre el lavado de manos está en un lugar visible
- ❖ El mobiliario está organizado y colocado conservando la distancia de 2 m entre las personas en todas las direcciones.

X. MEDIDAS PARA ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE LAVADO DE MANOS O DESINFECCIÓN DE MANOS Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

10.1. Implementación y uso del lavadero de manos

(Describir cómo se implementó el lavadero de manos y mencione el procedimiento para su uso correcto). Ejm.



- ❖ Se cuenta con la estación/es de lavado de manos y desinfección de manos ubicado en un espacio abierto del local.
- ❖ El agua para el lavado de manos es dispensada mediante chorro, a través de un caño.
- ❖ La altura de la estación de lavado de manos o de desinfección está adaptada a la altura, edad y acceso de los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se cuenta con papel toalla o similar para secarse las manos y para abrir y cerrar los caños, cuando corresponde.
- ❖ Se tiene estaciones para la desinfección de manos con alcohol en gel (con alcohol al 60% como mínimo) o alcohol puro al 70%, solución de uso externo.

10.2. Acciones de prevención y protección personal

- ❖ Se hará conocer a los estudiantes, personal y comunidad educativa en general las medidas de protección personal de aplicación individual y colectiva, a fin de contribuir en la construcción de hábitos para la prevención de la COVID-19.
- ❖ Se han establecido las medidas que deben implementarse en los diferentes momentos de la jornada escolar (antes, durante y después de la jornada escolar).

Medidas a implementarse antes de salir del domicilio.

- ❖ Observar la condición de salud, con ayuda de los familiares en el caso de los/las estudiantes, y realizar el descarte de sintomatología asociada a la COVID-19. Para ello, se debe tener en cuenta la presencia de los siguientes signos y síntomas: tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre (temperatura mayor a 38 °C), congestión nasal, dolor de estómago u otro síntoma relacionado con la COVID-19.
 - ❖ En caso de que se presente algunos de los síntomas descritos, el/la estudiante o el personal deberá permanecer en su domicilio y reportar la causa de su inasistencia a la IE o programa educativo. Del mismo modo, debe reportar su inasistencia si alguna persona con la que convive presenta estos síntomas a fin de que la IE o programa educativo tome las medidas respectivas.
 - ❖ Lavarse las manos y colocarse la mascarilla.
-

**Durante la jornada escolar**

- ❖ Al inicio de la jornada escolar, el personal y los/las estudiantes deben seguir la rutina de ingreso al local educativo en forma ordenada.
 - ❖ El ingreso al local educativo será por grupos, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
 - ❖ Forma una fila para ingresar al local educativo, guardando la distancia de 2 m
 - ❖ Las personas que acompañan a los/las estudiantes no ingresan al local educativo
 - ❖ Pasar a la estación de desinfección una vez que el/la estudiante que le precede haya culminado la desinfección.
 - ❖ Lavarse las manos con agua corriente y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.
 - ❖ Secarse las manos con papel toalla o similar y desecharla en el tacho respectivo.
 - ❖ Desinfectar las sillas, mesas, mochilas y otros, con el apoyo de la docente.
 - ❖ Los alimentos que los/las estudiantes y el personal traigan de sus domicilios deben trasladarse en empaques o recipientes previamente desinfectados.
 - ❖ Antes y después del recreo deben lavarse las manos.
 - ❖ Durante el recreo conservar el distanciamiento físico y promoverá actividades al aire libre que se desarrollen por periodos cortos y que no impliquen aglomeraciones.
 - ❖ Para el consumo de los alimentos, los/las estudiantes y el personal se deben lavar las manos antes y después de comer, y mantener el distanciamiento físico en todo momento.
 - ❖ Se debe evitar hablar durante el consumo de alimentos.
-



- ❖ Colocarse la mascarilla siguiendo el procedimiento.
- ❖ Respecto a la prestación del servicio alimentario brindado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), no se requiere cocina ya que los alimentos del PNAEQW no se deben preparar ni consumir en el local educativo.
- ❖ El CAE organiza con las familias o comités de aula la entrega de los alimentos sin preparar a las familias de niñas, niños que son estudiantes usuarios del programa.

Después de la jornada escolar

- ❖ La salida del local educativo será de forma ordenada. Se forma una fila para retirarse del local educativo, guardando la distancia de 2 m.
- ❖ Los/las estudiantes que serán recogidos por familiares deben esperar dentro de la IE.
- ❖ Cada estudiante debe salir una vez que el/la estudiante que quien le precede haya salido del local educativo, guardando la distancia de 2m .
- ❖ Colocar la mascarilla facial textil para ser lavada inmediatamente. En caso de ser una mascarilla descartable, desecharla.
- ❖ Lavarse las manos cuando llega a casa.
- ❖ En la medida de lo posible, a la llegada al domicilio cambiarse de ropa y colocar la ropa utilizada en una bolsa para ser lavada inmediatamente.

XI. MEDIDAS PARA LA COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

(Mencione las medidas para comunicarse con los integrantes de la comunidad educativa) **Ejm.**

- ❖ La comunicación con la comunidad educativa (padres/madres de familia) se realizará por medio de teléfono.
 - ❖ La comunicación de forma permanente a nivel general e individual.
 - ❖ Se informará sobre la organización de las labores educativas y medidas de bioseguridad.
-



- ❖ Se realizará reuniones presenciales/virtual (según I.E) conservando las medidas de seguridad para informar el desarrollo de labores educativas y aprobar el tipo de servicio educativo.

XII. MEDIDAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL Y LOS/LAS ESTUDIANTES QUE MANTENDRÁN EL TRABAJO REMOTO O LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA.

Medidas para el personal que mantiene el trabajo remoto

Es la responsabilidad de la IE o programa educativo gestionar el descarte de la sintomatología asociada a la COVID-19, previa a la asistencia al local educativo, de los apoderados de cada estudiante, de los/las estudiantes, así como del personal programado para asistir a las actividades presenciales en la IE. Este descarte debe realizarse cada vez que se planea desarrollar actividades presenciales o semipresenciales. En caso que se haya detectado cualquier sintomatología al personal de salud.

Medidas para los estudiantes que mantienen el trabajo remoto

Se determina que el trabajo se realizará de manera a distancia y semipresencial por ser estudiantes matriculados de la comunidad y el horario de trabajo será de las 8:00 a 12:00 del medio y las clases a desarrollarse será de manera planificado de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños.

XIII. LISTADO DE DOCENTES SEGÚN LA MODALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO, TOMANDO EN CUENTA SU CONDICIÓN DE GRUPO DE RIESGO.

Nº	Nombres y apellidos de los docentes/personal	Cargo	Modalidad del servicio educativo (presencial, semipresencial o no presencial)
01	Yovani Arévalo Delgado	Docente	Distancia/Semipresencial

XIV. USO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CARACTERÍSTICAS Y LOCACIÓN (solo si va utilizar otros servicios públicos y/o privados)



14.1. **Uso de espacios privados.** Para prestación de servicios educativos se hará uso la Instituciones Educativas Inicial N° 460 – Monte de los Olivos, para atender a los niños de 3, 4 y 5 años de edad. Para promover aprendizajes según las competencias por áreas a desarrollarse durante el año escolar 2021.

XV. RESULTADOS DE LA CONSULTA A LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TOMANDO EN CUENTA LOS PARTICIPANTES, EL NÚMERO DE VOTOS Y EL MECANISMO UTILIZADO PARA LLEGAR A CONSENSOS.

Anexar el acta u documento que evidencie la consulta.

La consulta se llevó a cabo a través de una reunión convocada por la Directora que hace sus veces de docente en los cuales asistieron el representante de APAFA, y padres de familia, donde manifestaron que las clases que se desarrollan de manera semipresencial para que los niños loguen un aprendizaje esperado y con mucha significavidad. En ese entender quedamos de acuerdo para que las clases se dan de manera semipresencial la última semana del mes y hora 9:00am A 12:00pm Para mayor constancia se adjunta la copia de acta.

XVI. RESPONSABLES DE IMPLEMENTAR EL PLAN (nombres, cargo y funciones)

Nº	Nombres y apellidos de los docentes	Cargo	Funciones
01	Yovani Arévalo Delgado	Directora	Cumplir con las funciones establecidas de acuerdo a la RVMN°2021
	Yovani Arévalo Delgado	Docente	Acompañar seguidamente a los padres, estudiantes y ppff.
02	Raúl Torres Reyes	APAFA	Cumplir con la responsabilidad para bien de la institución
03	Elias Chuinga Santos	Autoridad local	Vigilar el trabajo y cumplimiento protocolar

Monte de los Olivos, junio de 2021





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ - 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

ACTA DE APROBACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO EDUCATIVO DISTANCIA / SEMIPRESENCIAL EN LA IEI N° 460
MONTE DE LOS OLIVOS 2021.

En la institución Educativa Inicial N° 460 de Monte los Olivos del Distrito de San Martín de Ando, Provincia de San José de Sisa, Departamento San Martín, siendo las 18 horas con 00 minutos de la tarde del día viernes 4 de junio del presente año, mediante la convocatoria de la Directora Yovany Arévalo Delgado; fueron reunidos el presidente de APFA y padres de familia con la única finalidad de hacer la consulta para la prestación del servicio educativo a Distancia / Semipresencial en la I.E.I. N° 460. Monte de los Olivos mediante la resolución Ministerial N° 121 - MINEDU. En seguida la Directora dio la bienvenida saludando cordialmente a todos los presentes y felicitándoles por dar su tiempo para asistir a la reunión, donde la Profesora dio lectura sobre algunas condiciones para la prestación del servicio Educativo, luego tomó la palabra el señor de APFA don Paul Torres Rojas manifestó: yo tengo mi niño, espero que las clases sean semipresenciales si nos podemos de acuerdo que nuestros niños están la última semana del mes porque está enfermo y es fuerte el Covid tenemos que tener mucho cuidado que están nuestros niños con mareos y con todos los medidas que a indicado la Profesora y que nuestros niños tienen que mejorar su aprendizaje y desarrollar sus competencias con la guía de la Profesora y debemos tener en cuenta que cuando un niño con esta enfermedad hay que cuidarlo dijo el Presidente de APFA. Se llegó a consenso por votos los 22 padres de familia de acuerdo para las clases sean Semipresenciales la última semana del mes y las otras semanas se lleven a Distancia (remoto). En seguida la Directora indicó que a partir del presente mes se llevará en sus modalidades a Distancia y Semipresencial según lo acordado. Me faltaba otros puntos que tratar se da finalizado la reunión y pasan a firmar los presentes en señal de conformidad.





PERÚ

Ministerio
de Educación

IEI N° 460

Fecha: 04 / 06 / 2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	LIVIA CHUQUIPOMA, ELVA JANET	45223386	
2	TORRES REYES, ZENEIDA	76865376	
3	MORANTE AGURTO ISIDORO	03243562	
4	CHUINGA SANTOS, JOEL	42685465	
5	CARRASCO HUAMAN, JOSÉ	72532376	
6	REYES PEREZ, ORFELINDA	47983716	
7	CALVAY SALVADOR, MENANDRO	44772787	
8	SANTOS ALVAREZ, DAVID	47262544	
9	CHUINGA SANTOS ELI	44373518	
10	GARCIA CARRASCO BARTOLOME	44406445	
11	SANTOS SANTOS GRIMALDINA	47532678	
12	HUAMAN LIBIA, OLINDA	47262545	
13	HUANCAS CHINGUEL, LORENZO	00833750	
14	GOMEZ SANTOS, AMPARO	45389059	
15	PIZARRO CHUJUTALLI, GUILLERMO	05585085	
16	GARCIA QUISPE, ORE	43933621	
17	LIZANA QUISPE DORINDA	80335383	
18	SANTOS SANTOS MARTINA	47924620	
19	PADILLA CHINCHAY ROYS	47032790	
20	SANTOS GOMEZ GLORIA	73790480	
21	SANTOS SANTOS MARCELINO	47435022	
22	TORRES REYES RAUL	44835019	



PERÚ

Ministerio
de Educación

IEI N° 460



PERÚ

Ministerio
de Educación